ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direcciongeneral@etcar.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2023/01/31 Hora de Impresión: 03:20 p. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-3700000020 **Fecha : 2023/01/31**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 73126264

Nombre : MENDONZA DIAZ JOSE MANUEL **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: HONORARIOS17F 2023 JOSE MENDOZA DIAZ

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
01010102	73126264	FA 17F 2023 2023/01/31	3,700,000.00	0.00
1110050527	138	EFE MENDONZA DIAZ JOSE MANUEL	0.00	3,700,000.00
Totales			**3,700,000.00**	**3,700,000.00**

Elaboró: PVEGA Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Enero 31 de 2023 11:29 am

Número de Transacción: APII3031321125257761

Editor de Lotes

Fecha: Enero 31 de 2023 02:29 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******7955
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON ENERO 2
Fecha de Aplicación:	Enero 31 de 2023
Valor del Lote:	$31.411.400,00
Cantidad de Registros:	10

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	hollman pitalua norieg	CC 1047365575	Bancolombia	Cuenta Ahorros	08523234201	$3.700.000,00	--	12F 2023	APOYO	--
2	Autorizado	FREDY PALACIO DURANGO	CC 73161009	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24086847216	$2.700.000,00	--	24F 2023	APOYO	--
3	Autorizado	DIXANDER LOPEZ CARVAL	CC 1052084756	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24101014845	$2.700.000,00	--	21F 2023	APOYO	--
4	Autorizado	JABID OSPINO JIMENEZ	CC 1047378814	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24092918904	$2.700.000,00	--	23F 2022	APOYO	--
5	Autorizado	Jose Mendoza Diaz	CC 73126264	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24062163626	$3.700.000,00	--	17F 2023	APOYO	--
6	Autorizado	Edwin Garcia Rocha	CC 9239407	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054957837	$3.700.000,00	--	20F 2023	APOYO	--
7	Autorizado	NELVY RODRIGUEZ	CC 1002187871	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67800009410	$2.700.000,00	--	11F 2023	APOYO	--
8	Autorizado	OSCAR RIVERA CARABALLO	CC 8853789	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24109908571	$2.700.000,00	--	18F 2023	APOYO	--
9	Autorizado	NELSON INDABURO	CC 3800988	Bancolombia	Cuenta Ahorros	78714086102	$2.700.000,00	--	19F 2023	APOYO	--
10	Autorizado	OLGA CAROLINA TORRES	CC 45555700	BBVA	Cuenta Ahorros	694170390	$4.111.400,00	--	9F 2023	APOYO	--

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Enero 31 de 2023 11:24 am

Número de Transacción: APII3031324283339135

Editor de Lotes

Fecha: Enero 31 de 2023 02:19 pm

Resumen del Lote

Estado:	Pendiente por Autorización
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******7955
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON ENERO 2
Fecha de Aplicación:	Enero 31 de 2023
Valor del Lote:	$31.411.400,00
Cantidad de Registros:	10

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Correcto	hollman pitalua norieg	CC 1047365575	Bancolombia	Cuenta Ahorros	08523234201	$3.700.000,00	--	12F 2023	APOYO	--
2	Correcto	FREDY PALACIO DURANGO	CC 73161009	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24086847216	$2.700.000,00	--	24F 2023	APOYO	--
3	Correcto	DIXANDER LOPEZ CARVAL	CC 1052084756	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24101014845	$2.700.000,00	--	21F 2023	APOYO	--
4	Correcto	JABID OSPINO JIMENEZ	CC 1047378814	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24092918904	$2.700.000,00	--	23F 2022	APOYO	--
5	Correcto	Jose Mendoza Diaz	CC 73126264	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24062163626	$3.700.000,00	--	17F 2023	APOYO	--
6	Correcto	Edwin Garcia Rocha	CC 9239407	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054957837	$3.700.000,00	--	20F 2023	APOYO	--
7	Correcto	NELVY RODRIGUEZ	CC 1002187871	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67800009410	$2.700.000,00	--	11F 2023	APOYO	--
8	Correcto	OSCAR RIVERA CARABALLO	CC 8853789	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24109908571	$2.700.000,00	--	18F 2023	APOYO	--
9	Correcto	NELSON INDABURO	CC 3800988	Bancolombia	Cuenta Ahorros	78714086102	$2.700.000,00	--	19F 2023	APOYO	--
10	Correcto	OLGA CAROLINA TORRES	CC 45555700	BBVA	Cuenta Ahorros	694170390	$4.111.400,00	--	9F 2023	APOYO	--

Imprimir Cerrar

KLLLCI

Cartagena de Indias D.T y C. 30 de enero de 2023

CUENTA DE COBRO No. 01

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265-3

DEBE A:

JOSÉ MANUEL MENDOZA DÍAZ

LASUMA.....$3.700.000,00

Por Concepto de cobro de Los honorarios del 13 al 31 de enero 2023 de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios **No 17F- 2023** suscrito entre la **ETCAR y JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ**

SON: tres millones setecientos mil pesos ($ 3.700.000.00)

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No.**24062163626** del Banco Caja social

Atentamente;

JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ
CC: 73.126.264 de Cartagena

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ**		
FECHA DEL CONTRATO	11/01/2023		
-Nº DEL CONTRATO-	**17f-2023**		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Maestro de Soldadura para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación en el bien inmueble denominado como Parque del Centenario, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.		
VALOR DEL CONTRATO	3.700.000,00 COP		
PLAZO	20 días calendario		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	NA	**FECHA DE APROBACIÓN**	NA
FECHA DE INICIO	13/01/2023		
MES A PAGAR	enero		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	004	2023/01/10	$ 50.400.000
REGISTRO	025	2023/01/13	$3.700.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito RAFAEL CUESTA CASTRO, Supervisor del Contrato No. 17F -2023,

CERTIFICA

Que **JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ**, identificado con C.C. 73.126.264 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. 17F -2023**, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(diciembre).**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de honorarios, correspondiente a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS M/CTE ($3.700.000.00)**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

SUPERVISOR TECNICO
Escuela Taller Cartagena de Indias



Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 1**	**Página 1 de 3**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 17F-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (13/01/2023) Hasta (31/01/2023)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: ***JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ***				
Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Maestro de Soldadura para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación en el bien inmueble denominado como Parque del Centenario, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: tres millones setecientos mil pesos ($ 3.700.000,00 COP)				
No Contrato	**Plazo:**	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Porcentaje de ejecución
17F -2023	20 días calendario	(13/01/2023)	(31/01/2023)	100%
Dependencia: formación				
Supervisor: RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO				
Periodo del Informe: 13 al 31 de enero de 2023				

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 1**	**Página 2 de 3**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 17F-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (13/01/2023) Hasta (31/01/2023)

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
Coordinar y Supervisar el mantenimiento a la reja metálica y puertas del parque centenario, incluye raqueteada, soldadura y pintura por ambas caras.	Se realizo la Coordinación y Supervisión el mantenimiento a la reja metálica y puertas del parque centenario, incluye raqueteada, soldadura y pintura por ambas caras.	100%	Ver evidencias
Coordinar y Supervisar las reparaciones a la reja metálica, cambio de piezas y/o injertos.	Se realizo la Coordinacion y Supervision las reparaciones a la reja metálica, cambio de piezas y/o injertos.	100%	Ver evidencias
Coordinar la limpieza general de la obra.	Se realizo la limpieza general de la obra	100%	Ver evidencias
Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.	Se realizo las obligaciones que el director general encontró relacionada con el contrato	100%	Ver evidencias

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 1**	**Página 3 de 3**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 17F-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (13/01/2023) Hasta (31/01/2023)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**12/2022**	**30/01/2023**	**$322.300,00**	**Protección**
SALUD	**12/2022**	**30/01/2023**	**$251.800,00**	**Famisanar**

NOTA: ANEXO COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES PARA PENSIÓN, SALUD

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias, 30 de enero de 2023.

CONTRATISTA
CC No. 73.126.264

SUPERVISOR

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73126264		MENDOZA DIAZ JOSE MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	EL CARMELO CLL 14A 63 10	CARTAGENA-BOLIVAR	6718079	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2022-12	1886631395	9446066373	I	2023/01/17	2023/01/30	BANCOLOMBIA	13	$502,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,014,000	$322,300			$2,014,000	$251,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,014,000	$322,300			$2,014,000	$251,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,014,000	$322,300			$2,014,000	$251,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
1	CC	73126264	MENDOZA JOSE	230201	30	$2,014,000	$322,300	EPS017	30	$2,014,000	$251,800		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$2,014,000	$322,300			$2,014,000	$251,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0

2023/01/28 07:01 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73126264		MENDOZA DIAZ JOSE MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	EL CARMELO CLL 14A 63 10	CARTAGENA-BOLIVAR	6718079	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2022-12	1886631395	9446066373	I	2023/01/17	2023/01/30	BANCOLOMBIA	13	$582,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$322,300	$4,800	$0	$327,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$322,300	$4,800	$0	$327,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$251,800	$3,700	$0	$255,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$251,800	$3,700	$0	$255,500
TOTAL				1	$574,100	$8,500	$0	$582,600

2023/01/28 07:01 PM



Contrato No.	**17F-2023**	**Fecha:**	**Enero 11 de 2023.**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ**		
Identificación:	**C.C.: 73.126.264 de Cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1535 del 03 de noviembre de 2022, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ETCAR, por una parte; y por la otra, **JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Maestro de Soldadura para la ejecución de obras de mantenimiento y resparación en el bien inmueble denominado como Parque del Centenario, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	20 días calendarios.
3) Obligaciones generales:	**1.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. **3.** Brindar un buen trato y respeto a los usuarios y contratistas de la ETCAR. **4.** Responder civil y penalmente *tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le* fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. **5.** Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. **6.** Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. **7.** Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. **8.** Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. **9.** Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
4) Obligaciones específicas:	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades: 1) Coordinar y Supervisar el mantenimiento a la reja metálica y puertas del parque centenario, incluye raqueteada, soldadura y pintura por ambas caras. 2) Coordinar y Supervisar las reparaciones a la reja metálica, cambio de piezas y/o injertos. 3) Coordinar la limpieza general de la obra. 4) Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($3.700.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 1 única cuota por valor de $3.700.000 que será pagada el 31 de enero de 2023 y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

12) Documentos del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 004 y crp respectivo y la documentación aportada por el/la contratista.
13) *Legalización* y ejecución:	*El presente contrato se perfecciona con la suscripción por medios electrónicos. Se legaliza con la expedición* del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
14) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, sin perjuicio de las instrucciones que reciba el contratista por parte del supervisor, razón por lo cual, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula quinta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
15) Notificación:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. El Carmelo Calle 14A #63-10. Tel: 3215059403. Correo: jesjei@hotmail.com A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

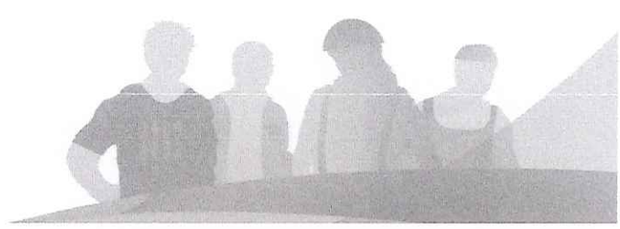
EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA Y APRUEBA POR LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.

CONTRATANTE

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director General (e) ETCAR

CONTRATISTA

JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ
C.C.# 73.126.264



Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **004**

VIGENCIA: 2023

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.400.40001	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	INVERSION	50.400.000
		Total disponibilidad:	**50.400.000**

Objeto	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PARA OBRAS Y PROYECTOS ESPECIALES ETCAR
Valor	CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE

dad Ejecutora: Dirección General

Se de en: *Cartagena de Indias D.T. y C. a los diez (10) días de enero de 2023*

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 025

VIGENCIA: 2023

Trece (13) días del mes de enero de 2023

Beneficiario: JOSE MENDOZA DIAZ

CC o Nit: 73.126.264

Disponibilidad No. 004

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.400.40001	INVERSION	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	3.700.000
		Total registro	3.700.000

DESCRIPCION

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Maestro de Soldadura para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación en el bien inmueble denominado como Parque del Centenario, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.

VALOR: Tres millones setecientos mil pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ Identificado con CC 73126264

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina LA MATUNA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24062163626
Fecha de apertura:	25 de Abril de 2016
Saldo disponible:	$122,266.33
Saldo total a la fecha:	$222,266.33
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 30 de Enero de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14630661178

(415)7707212439984(8020) 000001463066117 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 1 2 6 2 6 4	5	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	7 3 1 2 6 2 6 4	1 9 8 5 0 6 1 1

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Cartagena 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENDOZA	DIAZ	JOSE	MANUEL

Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Cartagena 001

41. Dirección principal: BRR EL CARMELO CL 14 A 63 10 CL LIMA

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
jesjei@hotmail.com		3107063480	3206053460

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3311	2005 07 13	8523	2005 07 13				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	4	9																							

5 - Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 06 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 19-06-2019 06:21:09AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO